BASES DE LA PROMOCIÓN - BORRADOR SUJETO A REVISIÓN LEGAL

"EVERYDAYVALUE MASTERCARD JUMBO PRIME"

En Santiago de Chile, a 16 de Noviembre de 2026, Cencosud Fidelidad S.A., Rol Único Tributario 93.834.000-5, domiciliado en AV. KENNEDY 9001 PISO 7 (en adelante, el "Organizador") establece las presentes bases (en adelante las "Bases") para la promoción denominada "EVERYDAYVALUE MASTERCARD JUMBO PRIME" para los tarjetahabientes de tarjetas de débito, crédito o prepago Mastercard, emitidas en Chile (en adelante la "Promoción").

Para todos los efectos de las presentes Bases, los términos que a continuación se indican tendrán el significado que en cada caso se les asigna, sin perjuicio del sentido que naturalmente le corresponda conforme al contexto:

- "Web Jumbo Prime" y "App Jumbo": canales digitales operados por Jumbo, a través de los cuales se ofrece, contrata, activa y administra la membresía de "Jumbo Prime".
- "Membresía": suscripción Jumbo Prime adquirida en la App o Web y pagada con una tarjeta Mastercard elegible, conforme a estas Bases.
- "Jumbo Prime": programa de membresía que te permite disfrutar de beneficios exclusivos, descuentos y ahorros en tus compras, tanto en tiendas físicas como en canales digitales de Jumbo y comercios participantes. Cuenta con sus propios Términos y Condiciones que se pueden revisar en jumboprime.cl
- "Tarjeta Elegible": Toda tarjeta de débito, crédito o prepago Mastercard, emitida en Chile por un emisor debidamente autorizado, y que se encuentre activa y vigente al momento del Período de Vigencia.

PRIMERO: VIGENCIA Y DISPONIBILIDAD

La Promoción tendrá vigencia desde el 16 de Noviembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante el "Período de Vigencia"), o hasta agotar el stock para el Beneficio indicado en la sección Cuarta de estas Bases.

SEGUNDO: OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción consistirá en otorgar un descuento sobre el precio de contratación de una membresía semestral de Jumbo Prime, correspondiente a seis (6) meses de duración, a aquellos participantes que, durante el Período de Vigencia de la Promoción, contraten dicha membresía sin contar, al momento de su contratación, con una membresía Jumbo Prime activa, y efectúen el pago utilizando una tarjeta Mastercard elegible emitida

en Chile.

El descuento se aplicará de acuerdo con el medio de pago utilizado, bajo las siguientes condiciones:

- Tarjetas Mastercard elegibles: descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio regular de la membresía semestral, equivalente a un pago de $15.000 (quince mil pesos chilenos), en lugar de su precio regular de $30.000 (treinta mil pesos chilenos).

- Tarjetas Mastercard Cencosud Scotiabank (CAT) elegibles: descuento del cien por ciento (100%) sobre el precio regular de la membresía semestral, equivalente a seis (6) meses de membresía sin costo para el participante.

En ambos casos, el Beneficio corresponderá a una única contratación de membresía semestral, con una duración de seis (6) meses.

Una vez finalizado el período de seis (6) meses de membresía, esta se renovará automáticamente por períodos sucesivos de seis (6) meses, al precio regular vigente de $30.000 (treinta mil pesos chilenos) por período, utilizando el medio de pago registrado por el participante, salvo que este desactive la renovación automática antes de la fecha de renovación correspondiente.

El otorgamiento del Beneficio estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y al stock disponible de la Promoción.Se deja expresa constancia de que la contratación de la membresía Jumbo Prime, incluyendo su administración, renovación automática y el almacenamiento y uso del medio de pago registrado por el participante para dichos efectos, se enmarca exclusivamente en la relación contractual entre el participante y Jumbo Prime, conforme a los términos y condiciones aplicables a dicho servicio. En consecuencia, la participación de Mastercard en la presente Promoción se limita al otorgamiento del Beneficio promocional descrito en estas Bases, sin que ello implique su intervención en la administración de la membresía, sus renovaciones posteriores o el almacenamiento y tratamiento de los datos del medio de pago para tales fines.

TERCERO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción todas las personas naturales (en adelante, los "Participantes") que cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

i. Ser mayor de 18 años de edad al momento del inicio del Período de Vigencia.

ii. Residir en la República de Chile durante el Período de Vigencia.

iii. Ser titular de una tarjeta Mastercard de crédito, débito o prepago, en Chile durante el Período de

Vigencia. No podrán participar personas con tarjetas de titularidad de un tercero.

iv. Tener una cuenta de, aceptar los términos y condiciones aplicables a Jumbo Prime y no encontrarse en listas de bloqueo ("blacklist") ni sujeto a restricciones vigentes que impidan la contratación de una membresía Jumbo Prime.

v. Realizar una transacción de compra válida correspondiente a seis (6) meses de Membresía Jumbo Prime, pagada con una Tarjeta Elegible. Cada Participante podrán acceder al Beneficio una única vez durante el Período de Vigencia. La Promoción no será aplicable a la contratación de membresías mensuales de Jumbo Prime.

vi. No contar con una membresía Jumbo Prime activa al momento de contratar la Membresía Jumbo Prime objeto de la Promoción. Podrán acceder al Beneficio tanto aquellos Participantes que nunca hayan contratado una membresía Jumbo Prime como aquellos que hayan sido suscriptores anteriormente, independientemente de su historial de membresía, siempre que, al momento de la contratación, no mantengan una membresía Jumbo Prime activa. En consecuencia, la Promoción no será aplicable a la renovación o extensión de una membresía Jumbo Prime vigente.

vii. Cada Participante podrá acceder al Beneficio una única vez durante el Período de Vigencia

viii. Cumplir íntegramente estas Bases.

<u>CUARTO</u>: BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN Y DISPONIBILIDAD

La Promoción contempla los beneficios que se describen a continuación (en adelante los "Beneficios"), los que estarán sujetos a disponibilidad, validación técnica y cumplimiento de los requisitos y demás condiciones establecidas en estas Bases.

Los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y adquieran una Membresía Jumbo Prime por seis (6) meses, pagando con una Tarjeta Elegible, recibirán un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio regular de la Membresía Jumbo Prime, equivalente a un pago de $15.000 (quince mil pesos chilenos), en lugar de su precio regular de $30.000 (treinta mil pesos chilenos).

En caso de que la compra de la Membresía se pague con una tarjeta Mastercard Cencosud Scotiabank elegible, el Participante recibirá un descuento del cien por ciento (100%) sobre el precio regular de la Membresía Jumbo Prime, equivalente a seis (6) meses de membresía sin costo para el Participante, en reemplazo del descuento del cincuenta por ciento (50%) correspondiente al Beneficio General.

Para efectos de esta Promoción, se contempla una disponibilidad aproximada de: (i) Diecisiete mil seiscientos (17.600) descuentos correspondientes al Beneficio General; y (ii) Cinco mil novecientos sesenta y seis (5.966)

descuentos correspondientes al Beneficio Cencosud Scotiabank (CAT). Dichas cantidades son estimadas y el stock definitivo correspondiente a cada Beneficio se encuentra pendiente de confirmación.

Para acceder al Beneficio, la compra de la Membresía deberá efectuarse entre el 16 de noviembre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, hasta las 23:59 horas del último día, y mientras exista stock disponible.

El Beneficio otorgado en virtud de la Promoción no será acumulable ni podrá utilizarse conjuntamente con otras campañas, promociones, descuentos, beneficios, ofertas o códigos promocionales aplicables a Jumbo Prime.

QUINTO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para acceder al Beneficio, los Participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la sección Tercera de estas Bases y adquirir una Membresía Jumbo Prime por seis (6) meses, pagando con una Tarjeta Elegible. Para estos efectos, el Participante deberá contar con una cuenta Jumbo y aceptar las condiciones aplicables a la membresía y las presentes Bases.

El proceso de contratación y aplicación del Beneficio se realizará a través de una URL específica habilitada para esta Promoción https://jumboprime.cl/Mastercard, a la cual los Participantes podrán acceder haciendo clic en el banner promocional dispuesto en la página de inicio (home) del sitio web www.jumboprime.cl. Dicho banner contará con un llamado a la acción (CTA) denominado “Inscríbete acá”, que redirigirá al Participante directamente a la URL de contratación de la Promoción, donde podrá acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) pagando con una tarjeta Mastercard elegible o del cien por ciento (100%) pagando con una tarjeta Mastercard Cencosud Scotiabank elegible.

Asimismo, la URL específica de la Promoción podrá ser difundida a través de comunicaciones y otros canales oficiales de Jumbo Prime, y estará disponible desde la sección Jumbo Prime de Jumbo App y Jumbo.cl.

Una vez que el Participante ingrese a la URL específica de la Promoción, deberá completar el proceso de contratación, que contemplará las siguientes etapas:

1. Identificación del Participante: El cliente deberá ingresar su Rol Único Tributario (RUT) para iniciar el proceso de identificación y validación de su cuenta Jumbo.

2. Validación de identidad: En caso de que el cliente ya cuente con una cuenta Jumbo, pero esta se encuentre inactiva, deberá validar su identidad mediante el ingreso de un código de verificación de un solo uso (OTP), enviado a través de los mecanismos de autenticación habilitados para estos efectos.

3. Creación de cuenta: En caso de que el cliente no cuente con una cuenta Jumbo, deberá completar el proceso de registro y creación de una cuenta, proporcionando los antecedentes solicitados por la plataforma.

4. Ingreso del medio de pago: Una vez validada su identidad o creada su cuenta, según corresponda, el Participante deberá ingresar un medio de pago de su titularidad, correspondiente a una tarjeta Mastercard elegible emitida en Chile o una tarjeta Mastercard Cencosud Scotiabank elegible.

5. Validación y visualización del Beneficio: La plataforma validará el medio de pago ingresado y determinará el Beneficio aplicable según la tarjeta utilizada. Antes de confirmar la contratación, se mostrará al Participante el descuento correspondiente, el precio de la membresía y las condiciones de cobro aplicables. En particular, se aplicará un descuento del cincuenta por ciento (50%) para pagos con tarjetas Mastercard elegibles y del cien por ciento (100%) para pagos con tarjetas Mastercard Cencosud Scotiabank elegibles.

Será responsabilidad del Participante verificar, antes de confirmar la contratación y proceder con el pago, que el descuento correspondiente a la Promoción se encuentre correctamente aplicado y reflejado en el resumen de la suscripción y en el precio final a pagar. En caso de que el descuento no se visualice o no corresponda al Beneficio esperado según el medio de pago ingresado, el Participante deberá abstenerse de confirmar la contratación y realizar el pago.

6. Confirmación de la contratación: Una vez revisado el resumen de la suscripción, el Participante deberá aceptar los términos y condiciones de Jumbo Prime y las presentes Bases, y confirmar la contratación para completar el proceso.

La contratación se entenderá perfeccionada una vez completado exitosamente el proceso y enviada la confirmación correspondiente al cliente.

La compra deberá efectuarse durante el Período de Vigencia, es decir, entre el 16 de noviembre de 2026 desde las 00:01 horas y el 31 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock disponible para el respectivo Beneficio, lo que ocurra primero.

Una vez completada válidamente la compra de la membresía por seis (6) meses, se aplicará el descuento correspondiente de acuerdo con el medio de pago utilizado, bajo las siguientes condiciones:

1. **Beneficio General:** Si el pago se efectúa con una Tarjeta Elegible, el Participante recibirá un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio regular de la membresía semestral, pagando $15.000 (quince mil pesos chilenos), en lugar de su precio regular de $30.000 (treinta mil pesos chilenos).

2. **Beneficio Cencosud Scotiabank (CAT):** Si el pago se efectúa con una tarjeta Mastercard Cencosud Scotiabank elegible, el Participante recibirá un descuento del cien por ciento (100%) sobre el precio regular de la membresía semestral, pagando $0 (cero pesos chilenos), en reemplazo del Beneficio General.

El Organizador gestionará la validación operacional de la compra y la aplicación del Beneficio de conformidad con estas Bases. Las compras cuyos pagos sean rechazados o contracargados, así como aquellas que sean objeto de devolución, anuladas o reversadas quedarán excluidas de la Promoción y no darán derecho al Beneficio. En cualquiera de estos casos, el Participante perderá el derecho a acceder al descuento asociado a dicha compra.

Las condiciones de cada Beneficio se detallan a continuación:

Condición del beneficio	**Compra requerida**	**Medio de pago**	**Descuento aplicado**	**Cupos**	**Vigencia de compra**
Beneficio general	6 meses de Jumbo Prime	Mastercard elegible emitida en Chile	50% descuento	17.600	16/11/2026 al 31/12/2026, hasta las 23:59 h, o hasta agotar stock
Beneficio Mastercard Cencosud Scotiabank (CAT)	6 meses de Jumbo Prime	Mastercard Cencosud Scotiabank elegible	100%descuento	5.966	16/11/2026 al 31/12/2026, hasta las 23:59 h, o hasta agotar stock

No darán derecho al Beneficio aquellas compras cuyo pago sea rechazado o contracargado, ni aquellas que sean posteriormente anuladas, reversadas o sean objeto de devolución. En cualquiera de estos casos, el Participante perderá el derecho a recibir los Beneficios asociados a dicha compra.

SEXTO: PUBLICIDAD, CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en **en los sitios web www.jumboprime.cl y www.puntoscencosud.cl durante todo el Período de Vigencia de la Promoción**

La sola participación implica el conocimiento de los términos, condiciones y alcances de la Promoción, y la aceptación íntegra de las disposiciones aquí contenidas. Estas Bases deberán interpretarse en sentido

restringido, incluyendo únicamente lo que expresamente se señalan en ellas y, en ningún caso, otros beneficios que pudieran deducirse o entenderse de manera implícita y que no estén expresamente descritos.

El Organizador podrá modificar, total o parcialmente, estas Bases por razones objetivas, operacionales, de seguridad o fuerza mayor, **informando dicha circunstancia a los Participantes a través de los sitios web www.jumboprime.cl y www.puntoscencosud.cl, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la modificación.** Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de suspender o dar por terminado total o parcialmente la Promoción, e iniciar las acciones legales que correspondan, en caso de detectar irregularidades, mal uso, incumplimiento de las condiciones aquí establecidas u otras acciones de similar naturaleza que comprometan el correcto funcionamiento de la Promoción.

SEPTIMO: **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Organizador y Mastercard no serán responsables por la falta de disponibilidad del Beneficio cuando esta se deba al agotamiento del stock disponibles, a errores u omisiones del Participante en el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases, o a fallas técnicas, operativas o de conectividad ajenas a su control.

El Participante declara y garantiza que la información proporcionada y registrada en la Web Jumbo Prime o la App Jumbo es veraz y fidedigna, siendo exclusivamente responsable por su falsedad o inexactitud.

En la máxima medida permitida por la legislación vigente, el Organizador y Mastercard no responderán por daños indirectos o consecuenciales derivados del uso o imposibilidad de uso del Beneficio.

En todo caso, la eventual responsabilidad del Organizador y Mastercard, de existir, se limitará estrictamente al valor del Beneficio efectivamente otorgado, excluyéndose expresamente toda indemnización por lucro cesante o daño moral, en la medida permitida por la normativa aplicable.

Mastercard no es el emisor de las tarjetas, no autoriza transacciones y no administra u organiza la Promoción. Cada emisor, adquirente, procesador y comercio responderá por las funciones que le correspondan.

El Organizador y Mastercard no responderán por hechos atribuibles al Participante, a terceros, a emisores, a comercios, a proveedores de telecomunicaciones o a eventos de caso fortuito o fuerza mayor, sin perjuicio de las obligaciones legales que resulten aplicables.

Ninguna modificación podrá afectar retroactivamente un beneficio válidamente adquirido, salvo fraude, error manifiesto o exigencia legal, sujeto a revisión del caso concreto.

OCTAVO: PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1 Responsables del Tratamiento

Para los efectos de la presente Promoción, Cencosud Fidelidad S.A., en su calidad de Organizador, será

Responsable del Tratamiento respecto de los datos personales de los Participantes, que se recopile y trate con ocasión de la participación en la Promoción, la contratación y administración de la membresía Jumbo Prime y la aplicación del Beneficio, de conformidad con la legislación aplicable y su respectivo Aviso de Privacidad

Mastercard participa en la Promoción como patrocinador y colaborador comercial en los términos establecidos en estas Bases y conforme a lo señalado en la sección 9.6 siguiente.

8.2 Transparencia y base jurídica

Los datos personales serán tratados únicamente cuando exista una base jurídica válida conforme a la normativa aplicable, incluyendo, según corresponda, la ejecución de la relación solicitada por el Participante y la contratación de la membresía Jumbo Prime, el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias, el consentimiento del titular cuando éste sea requerido y las demás bases de legitimación permitidas por la legislación aplicable.

La aceptación de estas Bases no constituirá por sí sola consentimiento para finalidades independientes de marketing, publicidad o elaboración de perfiles que requieran una autorización específica.

8.3 Tratamiento de Datos Personales y Bases de Legitimación

Los datos personales de los Participantes serán tratados únicamente cuando exista una base de legitimación válida conforme a la legislación aplicable y exclusivamente para las finalidades previstas en estas Bases.

Según corresponda, dicho tratamiento podrá fundamentarse en la ejecución de la relación solicitada por el Participante y la contratación y administración de la membresía Jumbo Prime; el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias; el consentimiento del titular cuando este sea requerido; y las demás bases de legitimación permitidas por la normativa aplicable.

La aceptación de estas Bases no constituirá, por sí sola, una autorización para utilizar los datos personales de los Participantes para finalidades independientes de marketing, prospección comercial, publicidad comportamental o elaboración de perfiles que requieran una base de legitimación o autorización distinta.

8.4 Categorías de Datos Personales Tratados

Para las finalidades señaladas en estas Bases, el Organizador podrá tratar únicamente aquellos datos personales que resulten adecuados, pertinentes y necesarios para las finalidades y la ejecución de la Promoción y administración de la membresía Jumbo Prime, incluyendo, según corresponda:

a) datos de identificación y de la cuenta del Participante, incluyendo su RUT;

b) datos de contacto;

c) información necesaria para identificar o autenticar al Participante;

d) información relativa a su elegibilidad y al estado de su membresía Jumbo Prime;

e) información estrictamente necesaria relativa al medio de pago y a la transacción para validar la elegibilidad y determinar y aplicar el Beneficio; y

f) información necesaria para gestionar la contratación, administración y renovación de la membresía.

La información de tarjetas será tratada únicamente dentro de los procesos de pago y validación correspondientes. Para efectos de esta Promoción, no deberán comunicarse a Mastercard números completos de tarjeta, códigos CVV/CVC, PIN, códigos de autenticación de un solo uso (OTP), credenciales de autenticación ni otros datos de seguridad de pago de los Participantes.

8.5 Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán tratados única y exclusivamente, según corresponda para las siguientes finalidades:

a) identificar y autenticar al Participante;

b) crear, validar y administrar su cuenta Jumbo;

c) verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de elegibilidad de la Promoción;

d) contratar y administrar la membresía Jumbo Prime;

e) validar el medio de pago, procesar la transacción y determinar y aplicar correctamente el Beneficio correspondiente;

f) gestionar y administrar la Promoción, incluyendo el registro de las contrataciones y el control de disponibilidad de los Beneficios;

g) enviar comunicaciones de servicio necesarias relacionadas con la contratación, confirmación y administración de la membresía;

h) prevenir y detectar fraude, abuso o uso indebido de la Promoción;

i) atender consultas, solicitudes y reclamos relacionados con la Promoción o la membresía; y

j) cumplir las obligaciones legales, regulatorias, contables, de auditoría y de seguridad que resulten aplicables.

En ningún caso los datos personales serán utilizados para fines de marketing, prospección comercial, perfilamiento o envío de comunicaciones promocionales posteriores, salvo que el titular otorgue un consentimiento adicional, expreso y específico para tales efectos.

8.6 Participación de Mastercard

Mastercard participa en la Promoción como patrocinador y colaborador comercial. De acuerdo con el diseño operativo previsto para la Promoción, Mastercard no recopilará ni recibirá, para efectos de la administración de esta Promoción, datos personales que permitan identificar individualmente a los Participantes.

Mastercard podrá recibir únicamente información relativa al desempeño y resultados de la Promoción presentada de forma agregada y/o anonimizada, de manera que no permita identificar razonablemente a un

Participante.

En consecuencia, los datos personales recopilados por el Organizador para identificar a los Participantes, gestionar sus cuentas, comprobar su elegibilidad, procesar el medio de pago, contratar o administrar la membresía Jumbo Prime y aplicar el Beneficio no serán comunicados a Mastercard para finalidades propias de marketing, elaboración de perfiles o prospección comercial asociadas a esta Promoción.

8.7 Destinatarios y proveedores

El Organizador podrá comunicar o permitir el acceso a los datos personales únicamente a aquellos proveedores, procesadores de pagos y demás terceros cuya intervención sea necesaria para prestar los servicios correspondientes, procesar el pago, administrar la membresía Jumbo Prime o ejecutar la Promoción.

Dichos destinatarios recibirán o accederán únicamente a los datos que resulten necesarios para realizar las funciones que les correspondan y deberán estar sujetos a las obligaciones contractuales, de confidencialidad, seguridad y protección de datos que resulten aplicables.

No se realizarán cesiones o comunicaciones de datos personales para finalidades comerciales propias de terceros incompatibles con las finalidades descritas en estas Bases, salvo que exista una base jurídica que lo permita y se cumplan los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

8.8 Seguridad y Conservación de los Datos

El Organizador adoptará medidas técnicas, organizativas y administrativas apropiadas para proteger los datos personales contra su destrucción, pérdida, alteración, divulgación, acceso o tratamiento accidental, ilícito o no autorizado, considerando la naturaleza de los datos, las finalidades del tratamiento y los riesgos asociados.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recopilados y, posteriormente, durante los períodos que resulten necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias, la realización de auditorías, la atención de reclamaciones o el ejercicio o defensa de derechos.

Cumplidas dichas finalidades y períodos de conservación, los datos personales serán eliminados, anonimizados o tratados de conformidad con la normativa aplicable y las políticas de conservación correspondientes.

8.8 Derechos de los titulares

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que les reconoce la normativa vigente, a través de los procedimientos y canales habilitados por Cencosud Fidelidad S.A. para tales efectos.

La información relativa al tratamiento de los datos personales por parte del Organizador, incluyendo las finalidades aplicables, los derechos de los titulares y los canales dispuestos para su ejercicio, se encontrará

disponible en su respectivo Aviso de Privacidad:

- Política de Privacidad: https://jumboprime.cl/politicas-de-privacidad
- Solicitud de derechos ARSOP: https://cencosud-privacy.my.onetrust.com/webform/dbfc2904-a9fb-49dc-9df8-ecced126e6a7/6e989d37-d6fa-4509-b61b-8e5365a90fe6

Para dudas o preguntas en cuanto a las políticas de tratamiento de datos por Mastercard visite su Aviso de Privacidad en: https://www.mastercard.com/cl/es/privacidad.html.

Santiago, 16 de noviembre de 2026.